



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2026-MPH/A

Huancayo, 14 de enero de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 004-2026-MPH-SG/SGC de 13 de enero de 2026 del Sub Gerente de Comunicaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM - Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinción de la Municipalidad Provincial de Huancayo" tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoración distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° Reglamento Interno del Concejo - RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A;

Que, Soury Marina Flores Guillén es una destacada atleta huancaína que, a lo largo de su trayectoria deportiva, ha representado con honor, disciplina y compromiso a la ciudad de Huancayo, a la región Junín y al Perú en competencias deportivas de alto nivel, tanto a nivel nacional como internacional; en el año 2025, alcanzó sobresalientes logros que consolidan su proyección y alto rendimiento deportivo, entre los que destacan: La Medalla de Oro en el Campeonato Nacional de Atletismo U20 – Lima 2025, en las pruebas de 1500 y 3000 metros; la Medalla de Plata en el Campeonato Nacional de Atletismo U23 – Lima 2025, en la prueba de 1500 metros; la Medalla de Bronce en el Campeonato Sudamericano de Atletismo U20 – Lima 2025, en la prueba de 5000 metros; la Medalla de Bronce en el Campeonato Panamericano de Atletismo U20 – 2025, en la prueba de 1500 metros, y su Destacada participación en el Grand Prix Sudamericano de Mayores, alcanzando sexto lugar en la prueba de 1500 metros, estos resultados reflejan un proceso deportivo sostenido, una preparación constante y un elevado nivel competitivo, posicionándola como una de las atletas juveniles más destacadas del país en su especialidad;

Que, nuestra municipalidad promueve el desarrollo educativo, social, cultural, económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción, propiciando la participación de sus hijos, vecinos, personalidades e instituciones de la comunidad en general, no solo en las actuaciones de gobierno sino en el aporte educativo local, en el impulso de nuestra institucionalidad democrática, de nuestras tradiciones, costumbres, folclore, creencias, social, deportes y de nuestra fe, las mismas que forman parte de nuestra historia y cultura milenaria;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 533-MPH/CM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como **PERSONAJE DESTACADO** a **SOURY MARINA FLORES GUILLÉN**, por sus destacados logros obtenidos en competencias nacionales e internacionales durante el año 2025, dejando en alto el nombre de la incontrastable ciudad de Huancayo, la región Junín y el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE PÚBLICAMENTE** la presente Resolución el 15 de enero de 2024 por el 94° Aniversario de Traslado de la Capital del Departamento de Junín de la Ciudad de Cerro de Pasco a Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
**Dennys M. Cuba Rivera**  
ALCALDE

